

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 1**  
**Córdoba**

Núm. 6.415/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con los datos obrantes en la misma y en base a que el trabajador NAF 140052838523 Manuel Aguilera Camacho figura de alta en el Régimen General en el c.c.c. 14109975563 Sefinan Córdoba S.L. desde 22/09/2008, no ingresando cuotas por el mismo dicha empresa desde su alta el 22/09/2008, dejando de presentar cotizaciones en Julio/09 y según diligencia de personación de Agente

Ejecutivo de la URE nº 1 de esta localidad, de fecha 15/03/2010, el local de esa empresa, se encuentra cerrado por lo que se presume que el mencionado trabajador ha dejado de prestar servicio en esa empresa, no presentado en tiempo y forma el preceptivo documento TA2 de baja, he resuelto dar Baja de Oficio al trabajador citado con fecha real y de efectos 15/03/2010.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 7 de Junio de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.